

659

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 05 MAY 2023

Expediente No. 2020-00029.

Se corrige el ordinal **cuarto** de la parte resolutive de la sentencia en el sentido de indicar que la condena asciende a la suma de **\$273.796.063,59** y no como allí quedó indicado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el daño emergente calculado por el respectivo perito y el cual fue acogido por el despacho se concreta así:

Arroz:	\$153.308.437
Pasto Angletón:	\$3.872.340
<u>Total</u>	<u>\$157.180.777</u>

Indexación:

VA= \$157.180.777 x 130,40 / 74.86

VA= \$273.796.063.59

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ
(2).



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
Calle 26 Sur de Bogotá

El anterior fue notificado por Estrada

No. 028

Fecha: 08 MAY 2023

~~31 de mayo de 2023~~

